

PERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Se--
sión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, el
considerar el Expte. D-196/87 D.E. V-102/87 VECINOS DE CALLE SARGEN--
TO CABRAL, PASO DE LOS LIBRES E INT. MACKINTACH - Obra de pavimento;
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 931/87--
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 15 --
de setiembre de 1987, mediante el cual se autoriza a la COOPERATIVA
DE PAVIMENTACION PERGAMINO LTDA., ad-referendum del HONORABLE CONCE--
JO DELIBERANTE- a ejecutar la obra de pavimentación en calle: SAR--
GENTO CABRAL ENTRE PASO DE LOS LIBRES Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRA--
NO y media calzada de PASO DE LOS LIBRES ENTRE INDEPENDENCIA Y AV.-
MACKINTACH Y AV. MACKINTACH ENTRE PASO DE LOS LIBRES Y VIAS DEL FE--
RROCARRIL BELGRANO.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1741/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE